

Nº 297/SEC/18

Valparaíso, 17 de octubre de 2018.

A S.E. la
Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que establece pago a treinta días, correspondiente al Boletín Nº 10.785-03, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

-Las recaídas en los números 1 (numeral 2 de la Cámara de Diputados) y 2 (numeral 3 de la Cámara de Diputados), ambos del artículo 1º.

-La consistente en la supresión del artículo 2º.

-La incorporación de los nuevos artículos 2º y 3º.

-La sustitución del artículo transitorio, por otro denominado artículo primero transitorio.

-La incorporación de un artículo segundo, transitorio, nuevo.

-La incorporación de un artículo cuarto, transitorio, nuevo.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Economía para integrar la referida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 14.162, de 22 de agosto de 2018.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA
Secretario General (S) del Senado